CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2016
"ADQUISICIÓN DE ROUTER, SCANNER Y OTROS"
ID. N° 320.376

Aclaración Nº 01

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Consulta 1:
Con relación al Sistema de Adjudicación de la presente licitación en donde indican que será POR EL TOTAL, solicitamos sea la apertura a la adjudicación por ITEM considerando que existen oferentes que solo cotizan uno de los ítems y este sistema solo limita a la participación de los demás potenciales oferentes faltando visiblemente a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en donde se establece el principio de igualdad y libre competencia.

Respuesta: Remitirse a la Adenda 1

Consulta 2:
Con relación a las especificaciones técnicas del Ítem 2 – SCANNER DE DOCUMENTOS consultamos si podrían establecer que el equipo cuente con una Capacidad de ADF para 60 hojas como minimo considerando la posibilidad de participación que otorgaría la convocante a los demás potenciales oferentes presentando este recurso suficiente para equipos que cuentan con funcionalidades para escanear lotes de documentos indistintamente a la capacidad de la bandeja ya que esta se administra por software. Controlador de los escáneres además de que visiblemente las especificaciones técnicas se ajustan a los escáneres de la marca Fujitsu.

Respuesta: – Remitirse a la Adenda 1

Consulta 3:
Con relación a las especificaciones técnicas del Ítem 2 – Scanner de Documentos consultamos si podrían establecer que el equipo cuente con Conectividad USB 2.0 como minimo considerando que con esta conectividad mínima se cumple básicamente con los requerimientos de las velocidades y demás prestaciones del equipo solicitado.

Respuesta: – Remitirse a la Adenda 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. COMPRAS DIRECTAS

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente, siguen invariables y con plena vigencia.

Diana Cabrera
Jefe Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC